

## EXTRACTO

De conformidad con lo establecido en el literal c) del Artículo 45 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se pone en conocimiento del público en general, que se acepta a trámite la siguiente solicitud:

**NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:** AIRZAB S.A.

**REPRESENTANTE LEGAL:** CHRISTIAN ALEXIS BATALLAS VEGA – GERENTE GENERAL

**SOLICITUD:** **Renovación** del permiso de operación para la prestación del servicio de transporte aéreo, público, domestico, no regular, en la modalidad de taxi aéreo, de pasajeros, carga y correo, en forma combinada, en todo el territorio continental ecuatoriano, incluido Galápagos (entre islas), en los mismos términos del Acuerdo No. 022/2017 de 01 de diciembre de 2017.

**Tipo y clase de aeronaves:** El equipo de vuelo propuesto consistente en aeronaves:

Marca Piper, modelo Seneca PA-34 series;  
Marca Augusta Westland, modelo AW 109, series;  
Marca Augusta Westland, modelo AW 119, series;  
Marca Bell, modelo B206, series;  
Marca Bell, modelo B212, series;  
Marca Bell, modelo B214ST, series;  
Marca Bell, modelo B407, series;  
Marca Bell, modelo B412, series;  
Marca Bell, modelo B429, series;  
Marca Britten-Norman, Modelo BN-2A Islander, series;  
Marca Britten-Norman, Modelo BN-2A Trislander, series;  
Marca Cessna Modelo C421 series;  
Marca Money, modelo M20J, series; y  
Marca Piper, modelo PA-31 Navajo..

El centro principal de operaciones y mantenimiento se encuentra ubicado en Aeropuerto San Cristóbal de la provincia de Galápagos y como Sub-Bases de operación en los aeropuertos que la DGAC autorice y califique.

De conformidad con lo establecido en el Art. 45 literal d) del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial y el Art. 2 de la Resolución No. 004/2020 de 29 de mayo del 2020, y el Art. 1 de la Resolución No.012/2021 de 21 de diciembre de 2021.

Se aclara que la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía AIRZAB S.A. no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., a 21 de octubre de 2022.



BGral. (sp) William Edwar Birkett Mórtola  
**DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL**  
**SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL**



TAB / FMP  
19/OCT/2022

**Consejo Nacional de Aviación Civil**

Buenos Aires Oe1-53 y Av. 10 de Agosto  
Código Postal: 170402 / Quito - Ecuador  
Teléfono: 593-2 294-7400  
www.aviacioncivil.gob.ec



